

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Caicedo a favor de don Carlos del Prado y Rúsoli.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer sustentado por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Unidad y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Caicedo a favor de don Carlos del Prado y Rúsoli, por fallecimiento de doña Adriana Messia de la Cerda y Valera, y posterior fallecimiento de su padre, don Mariano del Prado y O'Neill.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villafranca del Castillo a favor de doña Blanca Alonso y Nieulant.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villafranca del Castillo a favor de doña Blanca Alonso y Nieulant, por fallecimiento de su madre, doña Carlota Nieulant y Erro.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Selva Florida a favor de don José María Herrera Creus.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Selva Florida a favor de don José María Herrera Creus, por fallecimiento de su padre, don José Herrera Tripaldi.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Boil a favor de don José Miguel de Arróspeide y Fresneda.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que,

previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Boil a favor de don José Miguel de Arróspeide y Fresneda, por fallecimiento de su padre, don José María de Arróspeide y Olivares.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Buena Vista de la Victoria a favor de doña Josefa Cabeza de Vaca y Guillamas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Buena Vista de la Victoria a favor de doña Josefa Cabeza de Vaca y Guillamas por cesión de su madre, doña Josefa Guillamas y Caro.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Asmir a favor de don Eduardo Rodríguez Legorburu.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Asmir a favor de don Eduardo Rodríguez Legorburu, por fallecimiento de su padre, don Eduardo Rodríguez Meléndez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Ameno a favor de doña Ana María Fernández-Corugedo y Fernández.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Ameno a favor de doña Ana María Fernández-Corugedo y Fernández, por fallecimiento de su tío don Silverio Fernández Ovies.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.